

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7644 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del Escudo Heráldico municipal del Ayuntamiento de El Maíllo.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de marzo de 1997, aprobar el Escudo Heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de El Maíllo, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de azur con un monte de plata, sumado de una corona de lises, de oro. Segundo, de plata, mantelado de sable, y el mantel cargado al centro de una estrella de siete puntas, gironada de plata y sable. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 13 de marzo de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

7645 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del Escudo Heráldico municipal del Ayuntamiento de Monsagro.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Cas-

tilla y León, acordó, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno celebrada el día 7 de marzo de 1997, aprobar el Escudo Heráldico municipal adoptado por el Ayuntamiento de Monsagro, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de gules con un monte de plata, sumado de una corona beatífica de lo mismo. Segundo, de plata con un sombrero episcopal de sinople, ornado de dos cordones con tres órdenes de borlas de lo mismo, puestas una, dos y tres en cada uno, y bajo el sombrero dos truchas, también de sinople, puestas en palo. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 13 de marzo de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

7646 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 1997, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la aprobación del Escudo Heráldico Municipal del Ayuntamiento de Robliza de Cojos.*

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 7 de marzo de 1997, aprobar el Escudo Heráldico Municipal adoptado por el Ayuntamiento de Robliza de Cojos, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo partido. Primero, de plata con tres bellotas de sinople, bien ordenadas. Segundo, de gules con un báculo abacial de plata. Al timbre, la Corona Real Española.

Salamanca, 13 de marzo de 1997.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.